



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

## PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que desde este Ayuntamiento se considera oportuno subvencionar las actividades de distintos colectivos o vecinos de la localidad para fomentar las actuaciones de utilidad pública o interés social o promocionar finalidades públicas.

Visto que conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, todas las Administraciones Públicas que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico anualmente.

Con la aprobación de este Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Peñaflor para el ejercicio 2018, se pretende dar una mayor información acerca de las subvenciones que convocarán y concederán así como lograr la coherencia de las actuaciones, evitando solapamiento y buscando su complementariedad.

Por ello, en virtud de la legislación aplicable a la materia y las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Peñaflor del ejercicio 2018, en los términos recogidos en el documento adjunto a esta propuesta.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

En Peñaflor, a (fecha y firma digitales)

EL ALCALDE,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR  
(Sevilla)

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR DEL EJERCICIO 2018

### CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

#### **ARTÍCULO 1.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el periodo 2018 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan y a lo establecido en las Ordenanzas municipales aplicables a la materia.

#### **ARTÍCULO 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de la convocatoria mediante Resolución de Alcaldía.

#### **ARTÍCULO 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las convocatorias que se aprueben se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Las subvenciones se limitarán a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en su Presupuesto, de manera que no se podrán otorgar subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Así mismo, y en todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

#### **ARTÍCULO 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### **ARTÍCULO 5.**

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Concesión conforme a **criterios objetivos** previamente establecidos a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

Código Seguro De Verificación:	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**ARTÍCULO 6.**

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

- Por tanto,
- Los programas de subvenciones quedarán **condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria** adecuada y suficiente.
  - Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), **deberá efectuarse la aprobación del gasto** en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN**

**ARTÍCULO 7.**

El Plan Estratégico de Subvenciones está referido para el ejercicio 2016, pudiendo ser ampliado con nuevas programaciones, una vez se proceda al análisis y evaluación de las líneas iniciales aprobadas.

El presente Plan se estructura en un único Anexo donde se lista y desglosa la actividad subvencional ordenada por las distintas Concejalías concedentes del Ayuntamiento de Peñaflor, con el siguiente contenido:

- Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Modalidad de concesión aplicable.
- Destinatarios a los que van dirigidas.
- Plazo.
- Plan de acción.
- Importe económico.
- Fuentes de financiación.

**CAPÍTULO 3. BENEFICIARIOS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES**

**ARTÍCULO 8.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas, físicas o jurídicas, y entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones.

**ARTÍCULO 9.**

El Ayuntamiento de Peñaflor, para el ejercicio 2017, establece subvenciones en las siguientes materias:

- Desarrollo local (PYMES)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

- Educación (Estudiantes, Asociaciones de Padres y Madres)
- Cultura (Hermandades y Cofradías)
- Deportes (Clubes)
- Participación ciudadana (Asociaciones)
- Ayudas sociales y de emergencia (Cáritas, Hermandades Religiosas)

**CAPÍTULO 4. MODIFICACIÓN DEL PLAN**

**ARTÍCULO 10.**

Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento y evaluación previstas para cada línea de subvención en que se desarrolla, si se pusieran de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguna de ellas con respecto a los objetivos previstos, esa línea deberá ser modificada o en su defecto eliminada.

Así mismo, si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias y se informará en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los "Créditos y sus modificaciones" así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo.

**CAPÍTULO 5. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN CONTÍNUA Y CONTROL DEL PLAN**

**ARTÍCULO 11.**

El control del Plan se llevará a cabo en dos sedes:

- Desde cada Concejalía se efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.
- Desde la Intervención General Municipal se realizará el control financiero de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 17ª de la Ley General de Subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

## ANEXO I

### CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, HACIENDA, DESARROLLO, TURISMO Y DEPORTE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PYMES
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir al desarrollo local de forma estable y el fomento del empleo.
<b>DESTINATARIO.-</b> Pymes de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar y promover el desarrollo local de forma estable y fomento del empleo
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> Se convocará mediante Resolución de Alcaldía la subvención, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Seguridad, Hacienda, Desarrollo, Turismo y Deporte.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia competitiva
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 8.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0001-241-470

### CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA, SANIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN PEDRO APÓSTOL
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir a sufragar los gastos sociales de primera necesidad y urgencia entre los vecinos de Peñaflor
<b>DESTINATARIO.-</b> Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol
<b>EFFECTOS.-</b> Promoción social y cobertura de necesidades básicas de los vecinos de Peñaflor con dificultades económicas
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Juventud e Igualdad. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 5.500,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0002-231-48000.

CONCESIÓN DE BECA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
<b>OBJETIVO.-</b> Fomentar la formación de los jóvenes de Peñaflor y premiar su esfuerzo
<b>DESTINATARIO.-</b> Estudiantes empadronados en Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la formación y premiar el esfuerzo
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> Se convocará mediante Resolución de Alcaldía la subvención, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Educación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia competitiva
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 6.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0002-326-48008.

<b>CONCESIÓN DE BECA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Fomentar la formación de los jóvenes de Peñaflor y premiar su esfuerzo
<b>DESTINATARIO.-</b> Estudiantes empadronados en Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la formación y premiar el esfuerzo
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> Se convocará mediante Resolución de Alcaldía la subvención, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Educación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia competitiva
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 2.250,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0002-326-48007.

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AMPA CELTI (Colegio de Peñaflor)</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir a los fines de la Asociación de Padres y Madres del Colegio de Peñaflor
<b>DESTINATARIO.-</b> AMPA CELTI de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la educación y las actividades en el entorno escolar en Peñaflor, mediante la adquisición de proyectores para las aulas
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Juventud e Igualdad. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 500,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48011

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AMPA LOS CAÑOS (Instituto de Peñaflor)</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir a los fines de la Asociación de Padres y Madres del Instituto de Peñaflor, mediante la concesión de ayudas para adquisición de material escolar y para la realización de actividades con los estudiantes.
<b>DESTINATARIO.-</b> AMPA LOS CAÑOS de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la educación y las actividades en el entorno escolar en Peñaflor
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Juventud e Igualdad. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 500,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48012

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL ESCOLAR</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para sufragar los gastos de adquisición de materia escolar
<b>DESTINATARIO.-</b> Estudiantes de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la educación en Peñaflor
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> Se convocará mediante Resolución de Alcaldía la subvención, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Juventud e Igualdad
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia competitiva
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 500,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0002-323-48010

<b>CONVOCATORIA DE AYUDA PARA NACIMIENTOS DURANTE 2018</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir a los gastos derivados del nacimiento de un hijo/a
<b>DESTINATARIO.-</b> Padres y madres de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar la natalidad en Peñaflor.
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> La convocatoria se abrirá para que la soliciten todas aquellas personas que tengan un hijo/a durante 2018 en Peñaflor. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Sanidad, Juventud e Igualdad.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 7.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0002-231-48009

**CONCEJALÍA DE SERVICIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA, URBANISMO Y FESTEJOS**

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD NTRA. SRA. DE VILLADIEGO</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir al desarrollo de los actos y actividades en las fiestas patronales (Romería)
<b>DESTINATARIO.-</b> Hermandad Ntra. Sra. de Villadiego
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar y promover las fiestas patronales
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Participación Ciudadana. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 1.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48004.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS HERMANAS DE LA CRUZ DE PEÑAFLOR</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir a sufragar los gastos sociales de primera necesidad y urgencia entre los vecinos de Peñaflor
<b>DESTINATARIO.-</b> Hermanas de la Cruz de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Promoción social y cobertura de necesidades básicas de los vecinos de Peñaflor con dificultades económicas
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Participación Ciudadana. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 1.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48005.

<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para sufragar actividades propias del objeto de cada Asociación
<b>DESTINATARIO.-</b> Asociaciones de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomento del deporte, cultura, servicios sociales, mujer, medio ambiente... y promoción del asociacionismo y participación ciudadana en Peñaflor.
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> Se convocará mediante Resolución de Alcaldía la subvención, indicando cuanto sea necesario para el desarrollo de la misma. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Participación Ciudadana.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concurrencia competitiva
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 3.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48001

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CLUB DEPORTIVO DE PEÑAFLOR</b>
<b>OBJETIVO.-</b> Aportación económica para contribuir al fomento del deporte y la participación ciudadana en Peñaflor
<b>DESTINATARIO.-</b> Club Deportivo de Peñaflor
<b>EFFECTOS.-</b> Fomentar el deporte y promover asociacionismo en Peñaflor
<b>PLAN DE ACCIÓN.-</b> El convenio se suscribe anualmente a petición de la entidad. El órgano de seguimiento es la Concejalía de Seguridad, Hacienda, Desarrollo, Turismo y Deporte. El pago de la subvención implica la oportuna justificación por parte de la entidad, en la forma establecida en el propio Convenio..
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN.-</b> Concesión directa: Convenio
<b>PLAZO.-</b> Ejercicio económico en que se conceda.
<b>COSTE.-</b> 5.000,00 €
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-</b> 0004-924-48003

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/03/2018 17:44:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNnfZLs2MMRMDw7S1qQk4w==</a>		

